

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI No. 8920
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL
CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2015ER21390

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: MARÍA ANGÉLICA QUINTERO QUINTANA				SOLICITANTE	
COE	24	MÓVIL	08	Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre	
FECHA	10 de Diciembre de 2015	HORA	10:45 am	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.	

DIRECCIÓN	Carrera 35 No. 62-35	ÁREA DIRECTA	0.01 Ha		
SECTOR CATASTRAL	Campín Occidental	POBLACIÓN ATENDIDA	5		
UPZ	106 – La Esmeralda	FAMILIAS	0	ADULTOS	5
LOCALIDAD	13 – Teusaquillo	PREDIOS EVALUADOS	1		
CHIP	AAA0054NURU	OFICIO REMISORIOS	CR-23042		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA INUNDACIÓN ESTRUCTURAL

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones que permita establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o edificación inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El predio de la Carrera 35 No. 62-35 se localiza en la Manzana 01 - Lote 18 - del Sector Catastral Campín Occidental, de la Localidad de Teusaquillo, Código de Sector 005105, según información cartográfica de la Unidad Administrativa Especial de

DI-8920

BOGOTÁ
MEJOR
 PARA TODOS

Página 1 de 8

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

Catastro Distrital UAECD, (Ver Figura No. 1).

El Sector Catastral Campín Occidental de la Localidad de Teusaquillo, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, por lo cual, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo. Por lo anterior para cualquier intervención que se vaya a desarrollar sobre el mismo, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para este sector por la Secretaría Distrital de Planeación SDP, con el objeto de establecer aspectos que no son competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al Radicado IDIGER No. 2015ER21390, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día 10 de Diciembre de 2015, a la edificación emplazada en el predio de la Carrera 35 No. 62-35, en el Sector Catastral Campín Occidental, de la Localidad de Teusaquillo, encontrando una edificación de tres (3) niveles, construida con muros de carga en mampostería, losa de entrepiso en madera y cubierta liviana. La edificación fue construida hace más de 45 años (fecha anterior a la entrada en vigencia del Código de Construcciones Sismo-Resistentes de Junio de 1984 (Decreto 1400 de 1984)). La edificación es de uso comercial y hace parte de un sector mixto (residencial y comercial) plano en su totalidad.

El predio cuenta con un sector de acceso con enchapes cerámicos y antepechos que lo dividen de los predios vecinos. Hacia el costado oriental, existe un elemento arbóreo de altura cercana a los 6.0 metros el cual se encuentra sembrado a 1.5 metros aproximadamente del cerramiento de la edificación evaluada. Entre este individuo arbóreo y las rejas de cerramiento del predio, se tiene un andén en adoquín que evidencia hundimientos que circundan el árbol (ver fotografía 2).

En el sector de acceso a la edificación, se observan fracturas en el antepecho sur y en enchapes de piso (ver fotografías 3 – 6). Al interior de la edificación no se evidencian lesiones.

Dentro de las posibles causas de las afectaciones del andén y de las lesiones en los elementos no estructurales que conforman el acceso a la edificación, se tiene la

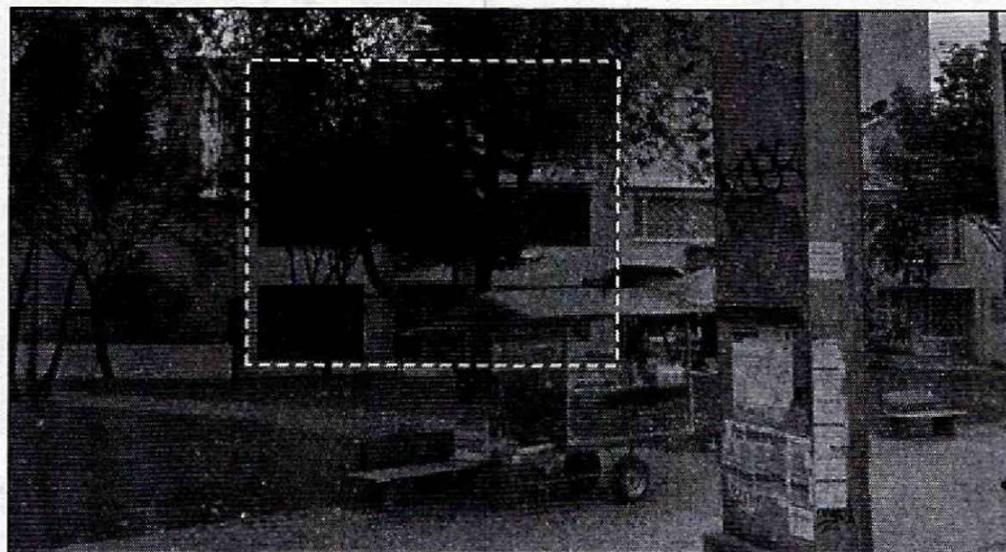
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

influencia de las raíces del individuo arbóreo cercano de acuerdo con el patronamiento del hundimiento que rodea al árbol. Con base en la inspección visual no es posible determinar alguna afectación en redes de servicios públicos.



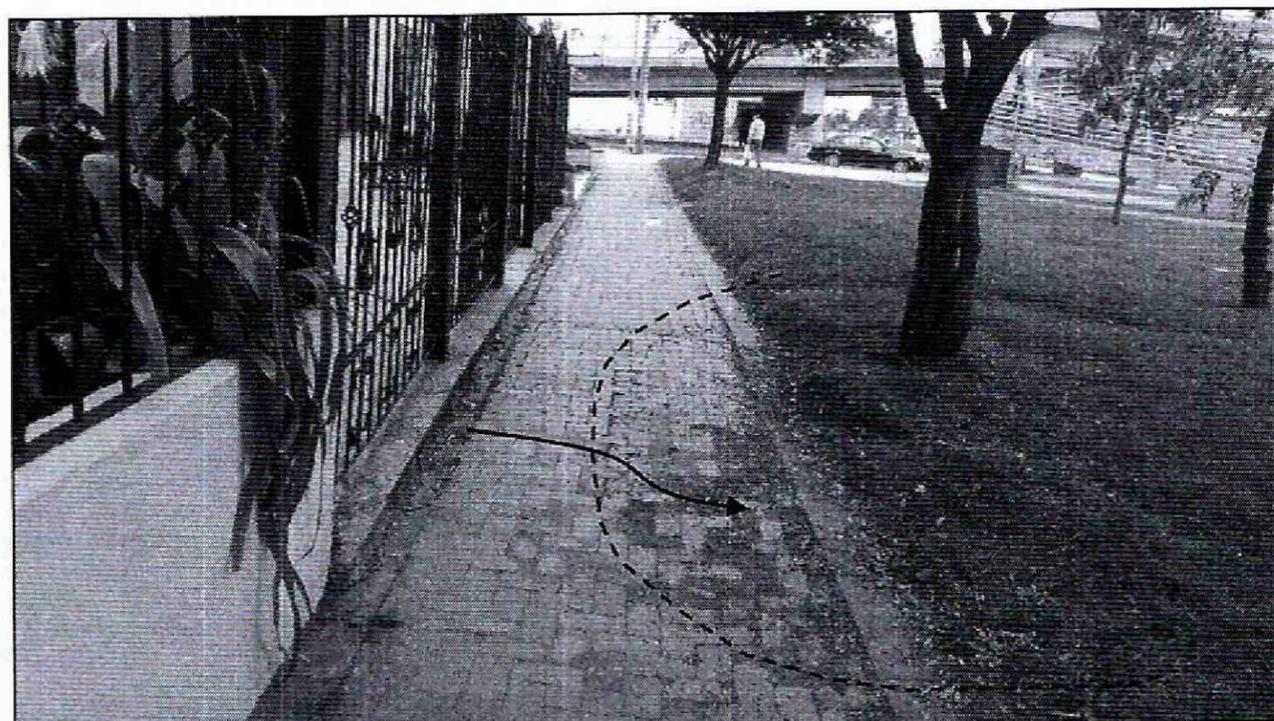
Figura 1. Localización de la edificación emplazada en la Transversal 75 A No. 83 B – 14, en el Sector Catastral Campín Occidental, de la Localidad de Teusaquillo donde se observa la ubicación de la Edificación

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

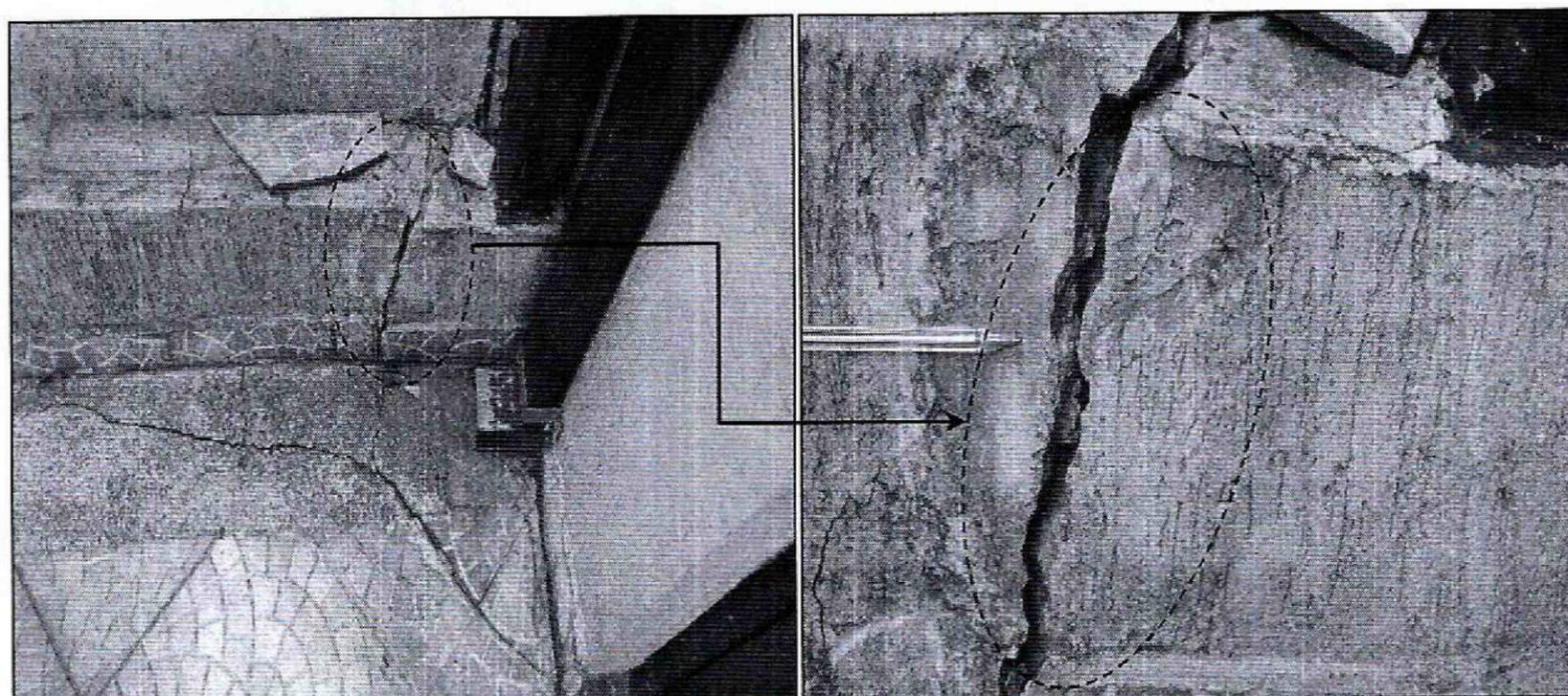


Fotografía 1. Fachada principal de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 35 No. 62-35, en el Sector Catastral Campín Occidental, de la Localidad de Teusaquillo.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

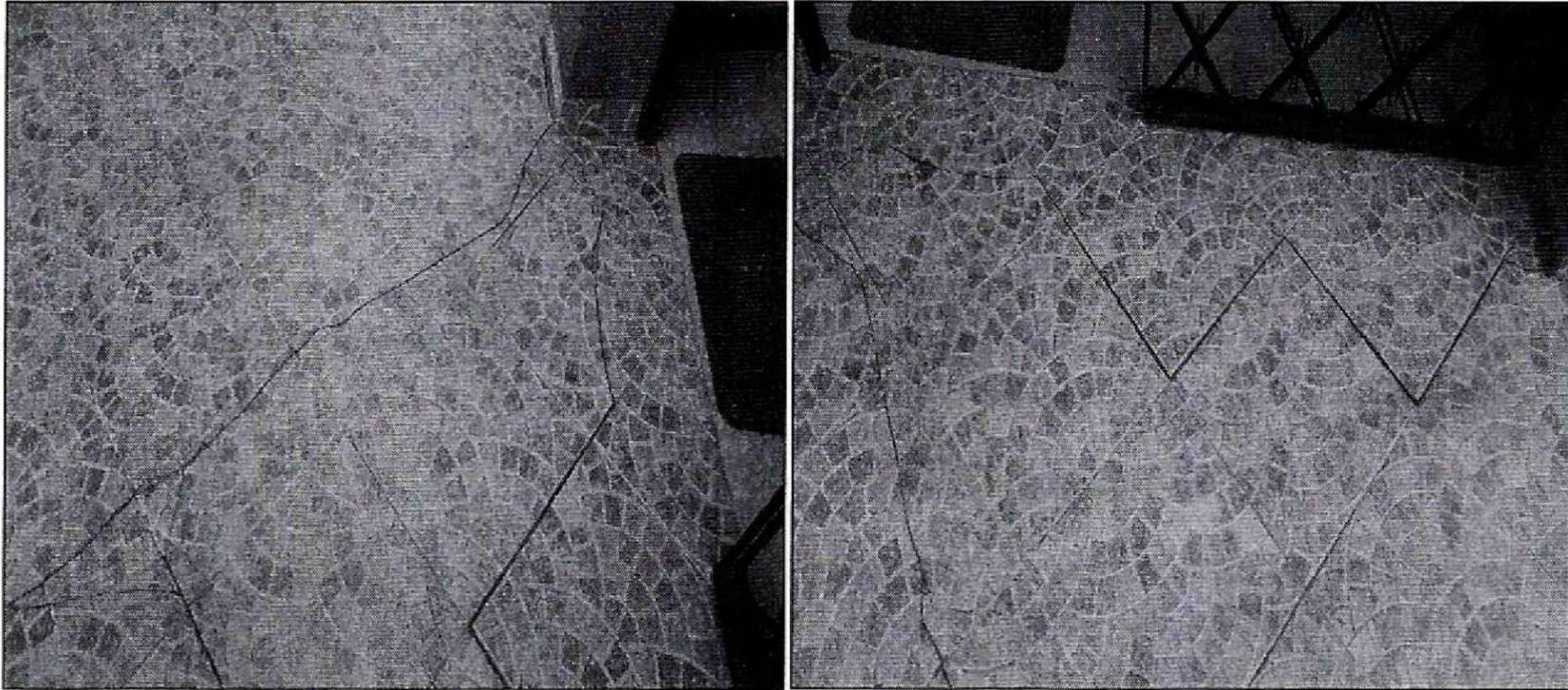


Fotografía 2. Vista del individuo arbóreo y del hundimiento que circunda al mismo. Se observa las rejas de acceso a la Edificación de la Carrera 35 No. 62-35, en el Sector Catastral Campín Occidental, de la Localidad de Teusaquillo



Fotografía 3 y 4. Vista de las grietas horizontales y verticales en los antepechos de cerramiento de la Edificación de la Carrera 35 No. 62-35, en el Sector Catastral Campín Occidental, de la Localidad de Teusaquillo

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014



Fotografía 5 y 6. Vista de los enchapes de piso en el sector de acceso a la edificación de la Carrera 35 No. 62-35, en el Sector Catastral Campín Occidental, de la Localidad de Teusaquillo

6. AFECTACIÓN:

Tabla No. 1. Predio evaluado en Atención al Radicado IDIGER No. 2015ER21390 del 10/12/2015

No.	POSIBLE PROPIETARIO	DIRECCIÓN	P	A	M	DAÑOS EN PREDIOS
1.	Germán Ortiz	Carrera 35 No. 62-35 Sector Catastral Campín Occidental Localidad de Teusaquillo	5	5	0	Grietas y fisuras en muros de cerramiento y algunos divisorios de la Casa, situación que no compromete en la actualidad la estabilidad general de la misma, ante la acción de cargas normales (habituales) de servicio.

P: Población A: Adultos M: Menores

7. AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO	¿CUÁL?	Hundimiento andén frontal a la edificación de la Carrera 35 No. 62-35
----	---	----	--------	---

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

8. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños de no implementar las recomendaciones)

- Avance de las lesiones evidenciadas en el andén frontal al predio de la Carrera 35 No. 62-35, situación que podría afectar la funcionalidad de manera parcial o total.
- Avance de las grietas en antepechos del sector de acceso a la edificación de la Carrera 35 No. 62-35, situación que podría generar colapsos parciales de estos elementos y desprendimientos de enchapes.

9. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa a la edificación emplazada en el predio de la Carrera 35 No. 62-35, en el Sector Catastral Campín Occidental, de la Localidad de Teusaquillo.
- Se dan las recomendaciones verbales al responsable del inmueble, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo del muro y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de la edificación. Del mismo modo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

10. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 35 No. 62-35, en el Sector Catastral Campín Occidental, de la Localidad de Teusaquillo, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por las fisuras y grietas evidenciadas. Sin embargo, ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, etc.) y teniendo en cuenta las lesiones encontradas, así como la vetustez de la casa en cemento, puede presentar afectaciones, las cuales eventualmente pueden comprometer su funcionalidad general y/o parcial.
- La funcionalidad del andén frontal a la edificación emplazada en el predio de la Carrera 35 No. 62-35, en el Sector Catastral Campín Occidental, de la Localidad de Teusaquillo, no se encuentra comprometida en la actualidad por el hundimiento evidenciado.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

11. ADVERTENCIAS

- El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no adelanta en predios privados, pruebas técnicas y/o estudios de Análisis de vulnerabilidad ante cargas dinámicas, además son las curadurías urbanas las entidades encargadas de revisar, validar y aprobar proyectos de construcción de infraestructura pública y privada (incluido el reforzamiento de estructuras) y las Alcaldías locales son las entidades encargadas de verificar y controlar la ejecución en obra.
- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapen de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.
- Las inspecciones realizadas por el IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones frente a trámites legales y la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.
- El presente informe no tiene dentro de sus alcances, establecer en forma detallada el grado de afectación de la edificación, ni las causas reales de las lesiones evidenciadas, por lo anterior; en caso de requerirse un análisis más preciso, el responsable y/o propietario del inmueble, deberá contratar los estudios respectivos que permitan obtener la causa detonante de las lesiones que se están presentando.

12. RECOMENDACIONES

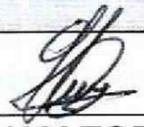
- A los responsables y/o propietarios de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 35 No. 62-35, en el Sector Catastral Campín Occidental, de la Localidad de Teusaquillo, realizar obras de reparación y mantenimiento preventivo a todos los

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

elementos que componen la edificación, con el fin de evitar afectaciones por factores propios del uso.

- A la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna silvestre, de la Secretaría de Ambiente, se recomienda establecer a fondo si existe una relación entre las raíces del individuo arbóreo en comento y los hundimientos que lo circundan, debido a que según la inspección visual adelantada por personal de IDIGER, no se observan fallas de tipo estructural que puedan estar generando las afectaciones evidenciadas tanto en andén público como en el sector de acceso a la edificación evaluada. En caso de encontrar relación entre las raíces del árbol con las lesiones descritas en el presente informe, se recomienda tomar las acciones que se consideren pertinentes para evitar el avance de las mismas.
- A los responsables, administradores y/o propietarios de la Edificación emplazada en el predio de la Carrera 35 No. 62-35, en el Sector Catastral Campín Occidental, de la Localidad de Teusaquillo, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad del muro y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de la misma.

13. APROBACIONES

13.1 Elaboró	
	MARÍA ANGÉLICA QUINTERO QUINTANA INGENIERA CIVIL – ESP. PATOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN 25202143034 CND <i>Profesional Especializado Código 222 Grado 23</i> <i>Coordinación de Asistencia Técnica</i>
13.2 Revisó	
	JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático